

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS.**

OTORGADA POR:

LANAFIT S.A.

CUANTIA:

DE \$ 184.000,00 A \$400.000,00

AUMENTO:

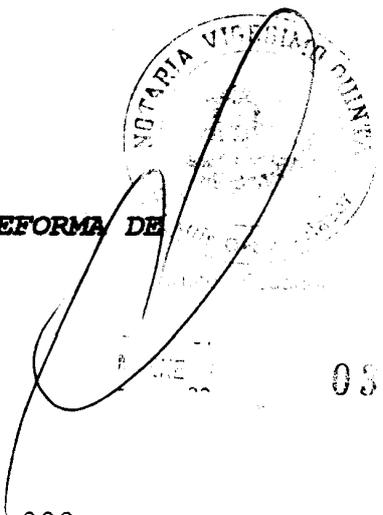
\$ 216.000,00

ESV.

DI:

M-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes quince de diciembre del año dos mil, ante mi el Notario Vigésimo Quinto Interino de este Cantón y ciudad de Quito, Doctor Luis Ortiz Salazar, comparece: El señor FUAD ALBERTO DASSUM ARMENARIZ, de estado civil casado, a nombre y representación de la Compañía LANAFIT Sociedad Anónima, en su calidad de Gerente General y representante legal de dicha Compañía, debidamente autorizado, según consta del nombramiento y Acta que se agregan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien



1 de conocer doy fe; y me pide que eleve a escritura
2 pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal
3 y que se transcribe a continuación es el siguiente.-

4 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su
5 cargo, dignese incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y
6 REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "LANAFIT
7 SOCIEDAD ANONIMA, " radicada en esta capital, regida
8 por las declaraciones consignadas en las cláusulas
9 siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** A la
10 formalización del presente acto solemne, comparece
11 Fuad Alberto Dassum Armendáriz, en calidad de Gerente
12 General de "LANAFIT Sociedad Anónima" obrando a su
13 nombre y en su representación y debidamente facultado
14 para este acto, según los habilitantes que se agregan
15 consistentes en el nombramiento debidamente aceptado
16 e inscrito y en copia autorizada del Acta de Junta
17 General que adoptó los acuerdos que formaliza.- El
18 Compareciente es mayor de edad, casado, de
19 nacionalidad ecuatoriano de nacimiento, de ocupación
20 industrial y con domicilio principal en Quito,
21 Distrito Metropolitano. La Compañía "LANAFIT,
22 Sociedad Anónima" tiene la nacionalidad ecuatoriana,
23 así como todos sus únicos accionistas.- La
24 comparecencia de Fuad Alberto Dassum Armendáriz, en
25 la calidad invocada y demostrada, tiene por objeto
26 hacer constar en el presente instrumento los acuerdos
27 tomados legítimamente por la Junta General
28 Extraordinaria de Accionistas en cuanto al incremento

1 del capital y la reforma de artículos estatutarios,
 2 dando así cumplimiento a lo ordenado al respecto por
 3 la propia Junta Extraordinaria de veinte y siete de
 4 julio del año en curso.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** Se
 5 estima del caso consignar los siguientes precedentes:
 6 **PRIMERO.-** La Compañía LANAFIT Sociedad Anonima se
 7 constituyó mediante escritura pública otorgada ante
 8 el Notario Daniel Belisario Hidalgo, el veintidós de
 9 enero de mil novecientos sesenta, con un capital
 10 inicial de TRES MILLONES DE SUCRES y por el plazo de
 11 cuarenta años.- Con la aprobación y más requisitos de
 12 rigor, se halla inscrita en el Registro Mercantil con
 13 número diecisiete, Tomo noventa y uno, en fecha tres
 14 de febrero de mil novecientos sesenta.- **SEGUNDO.** Con
 15 posterioridad, según consta de varias escrituras
 16 públicas otorgadas ante varios Notarios del cantón
 17 Quito, la Compañía LANAFIT, Sociedad Anónima por
 18 mediación de su representante ha incrementado el
 19 capital social y ha reformado sus Estatutos Sociales,
 20 alcanzando en cada oportunidad la aprobación y
 21 registro pertinente para su perfeccionamiento y
 22 eficacia.- La última escritura de aumento del capital
 23 y de reforma y codificación de Estatutos Sociales, se
 24 otorga por el personero de LANAFIT, Sociedad Anónima
 25 el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa
 26 ante el Notario Jaime Andrés Acosta, incrementándose
 27 el capital en CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA
 28 MILLONES DE SUCRES con lo que el capital alcanzó a la



1 cifra de CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES e
2 importó la reforma y Codificación de los Estatutos
3 Sociales, acto que alcanzó la aprobación del
4 Superintendente de Compañías mediante Resolución
5 número noventa punto uno punto uno punto uno punto
6 mil novecientos veinte de dieciocho de diciembre de
7 mil novecientos noventa y que junto con la Resolución
8 aprobatoria obra inscrito en el Registro Mercantil
9 con número cero cero tres, tomo veintitrés en fecha
10 nueve de enero de mil novecientos noventa y uno.-

11 **TERCERO.** Por escritura del catorce de enero del dos
12 mil, ante el Notario Vigésimo Quinto Doctor Luis P.
13 Ortiz Salazar, el Gerente General y personero legal
14 de LANAFIT Sociedad Anónima formalizó en dicho
15 instrumento la resolución de AMPLIACION DEL PLAZO
16 SOCIAL en cuarenta años (hasta el dos mil cuarenta),
17 acto que fue aprobado por la Superin-tendencia de
18 Compañías por Resolución Número cero cero punto QIJ
19 punto seiscientos dos de tres de marzo del dos mil y
20 que obra inscrito en el Registro Mercantil con número
21 cero veintiuno el trece de marzo del dos mil.-

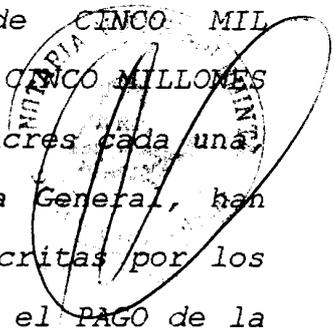
22 **CUARTO.-** La Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas de LANAFIT, Sociedad Anónima, reunida el
24 veintisiete de julio del dos mil, en la sede social y
25 con la asistencia de la totalidad del capital social
26 y de los titulares de sus acciones, por unanimidad de
27 votos adoptó las siguientes resoluciones: a)
28 Incrementar el capital social en la suma de CINCO MIL

0

1 CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, en forma que el
2 capital llegue a DIEZ MIL MILLONES DE SUCRES; b)
3 Aprobar la suscripción y forma de pago del incremento
4 acordado en base a la utilización de la cuenta
5 patrimonial (Reservas por Revalorización del
6 Patrimonio) por el valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS
7 MILLONES DE SUCRES según balance al treinta y uno de
8 diciembre de mil novecientos noventa y nueve; c)
9 Declarar que el incremento se realiza reconociendo o
10 asignando a los señores accionistas los respectivos
11 porcentajes que les corresponde en la cuenta
12 utilizada para el aumento, respecto de lo cual el
13 accionista Fuad Alberto Dassum Armendáriz hizo
14 renuncia voluntaria a ser preferido estrictamente en
15 el porcentaje que le corresponde cediendo cero coma
16 noventa y nueve por ciento en el capital final en
17 favor de los minoritarios CIDSA, Miguel Dahik y
18 Virgilio Hurtado, a razón del cero coma treinta y
19 tres por ciento a cada uno; d) Aprobar la reforma al
20 artículo sexto referente al capital y a los artículos
21 veintiuno, veinticuatro y veintisiete, extendiendo el
22 plazo de duración de los cargos de Presidente,
23 Gerente General y Gerente de dos a cuatro años; e)
24 Autorización expresa al Gerente General para que en
25 declaración jurada certifique la existencia de la
26 suma que se toma en cuenta de Reserva por
27 Revalorización del Patrimonio; y, f) Autorizar
28 plenamente al Gerente General para que se eleve el

1 importe de las acciones expresadas en sucres al valor
2 de un dólar de los Estados Unidos de América y
3 formalice en escritura pública todos los acuerdos
4 tomados y realice los trámites para su validez y
5 eficacia, para lo que dispuso que una copia
6 autorizada del Acta sea documento habilitante de la
7 facultad concedida.- **TERCERA.- EJECUCION DE LOS**
8 **ACUERDOS DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE**
9 **ACCIONISTAS DE "LANAFIT, SOCIEDAD ANONIMA".-** Con los
10 antecedentes expuestos, a nombre y en representación
11 de "LANAFIT, SOCIEDAD ANONIMA" y de sus accionistas,
12 el suscrito Gerente General hace constar en este
13 instrumento los acuerdos y disposiciones de la Junta
14 General Extraordinaria y Universal de Accionistas
15 celebrada el veintisiete de julio del año en curso, y
16 lo hace en estos términos y orden: I.- EJECUCION DEL
17 INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- A.- AUMENTO DEL
18 CAPITAL.- Por disposición de la referida Junta
19 General Extraordinaria, el capital de "LANAFIT,
20 SOCIEDAD ANONIMA", se eleva en la suma de CINCO MIL
21 CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.5.400'000.000)
22 equivalente a doscientos dieciseis mil dólares
23 estadounidenses (\$ 216.000), con lo que el capital
24 actual de cuatro mil seiscientos millones de sucres
25 (S/. 4.600'000.000) o su equivalente de ciento
26 ochenta y cuatro mil dólares estadounidenses (\$
27 184.000) se eleva a diez mil millones de sucres (S/.
28 10.000'000.000) o su equivalente de cuatrocientos mil

1 dólares (\$ 400.000).- B.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL
 2 INCREMENTO.- El aumento acordado de CINCO MIL
 3 CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES y las CINCO MILLONES
 4 CUATROCIENTAS MIL acciones de un mil sucres cada una,
 5 según lo aprobado por la citada Junta General, han
 6 sido y son ASIGNADAS, integradas y suscritas por los
 7 accionistas actuales de la Compañía, y el PAGO de la
 8 suscripción o ASIGNACION en el incremento se realiza
 9 por los mismos suscriptores en base de la utilización
 10 o capitalización de la Cuenta Reserva Revalorización
 11 Patrimonio existente según balance cortado al treinta
 12 y uno de diciembre de mil novecientos noventa y
 13 nueve.- Por el incremento que se ejecuta equivalente
 14 a DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOLARES, el capital
 15 aumentado de LANAFIT Sociedad Anónima alcanza a
 16 CUATROCIENTOS MIL DOLARES en virtud de la conversión
 17 que debe realizarse por mandato legal.- Así mismo en
 18 virtud del incremento y por la Resolución dictada el
 19 veinticuatro de abril del presente año por la
 20 Superintendencia de Compañías, con posterioridad al
 21 presente acto, la Compañía procederá: **UNO)** A emitir
 22 nuevas acciones o títulos que las representen y del
 23 capital social total con el signo monetario dólar de
 24 los Estados Unidos de América para ser entregadas a
 25 los accionistas en el número que les corresponda; y,
 26 **DOS)** A anular y retirar las acciones actuales
 27 emitidas con el signo monetario sucre y a
 28 sustituirlas por las nuevas que se emitan con el



1 valor de un dólar norteamericano, así como a
2 sustituir el Libro de Acciones y Accionistas y el
3 talonario de acciones expresados en sucres por nuevos
4 Libros y Talonarios expresados en la divisa dólar.-
5 C.- **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Por lo aprobado con
6 votación unánime en la mentada Junta General
7 Extraordinaria y Universal de veintisiete de julio
8 del dos mil, como consecuencia del aumento acordado y
9 de la reglamentación dictada por la Superintendencia
10 de Compañías, se reforma y sustituye los artículos
11 sexto, vigésimo primero, vigésimo cuarto y vigésimo
12 séptimo, referentes al capital y al tiempo de
13 duración de los cargos de Presidente, Gerente General
14 y Gerente, los mismos que con carácter definitivo
15 dirán: "**Artículo Sexto.**- El capital social de la
16 Compañía es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES (S
17 400.000) dividido en CUATROCIENTAS MIL acciones
18 ordinarias y nominativas de un dólar cada una,
19 numeradas del cero cero cero cero cero uno al
20 cuatrocientos mil, representadas por títulos que
21 comprenderán el número de acciones que corresponda.-
22 Este capital podrá ser aumentado o disminuido por
23 resolución de la Junta General de conformidad con la
24 Ley de Compañías.- En caso de aumento, los
25 accionistas tendrán derecho a participar en él en la
26 forma determinada por la misma Ley.- En cuanto a la
27 transferencia de acciones, se estará también a lo
28 prescrito por la Ley de Compañías".- "**Artículo**

1 **Vigésimo Primero.**- En vez de dos años, dirá "cuatro
2 años".- "**Artículo Vigésimo Cuarto.**- En vez de dos
3 años dirá cuatro años".- "**Artículo Vigésimo Séptimo.**-

4 En vez de dos años dirá cuatro años".- Las presentes
5 reformas asumen carácter definitivo, por haberse
6 aprobado con votación unánime y no consultar el
7 estatuto una segunda discusión.- **CUARTA. DECLARACION**

8 **JURADA.**- De acuerdo a la facultad conferida por la
9 Junta General Extraordinaria mencionada, en
10 cumplimiento de un requisito establecido en
11 regulación de la Superintendencia de Compañías, el
12 suscrito Gerente General Fuad Alberto Dassum
13 Armendáriz, declaro con juramento formal que el
14 aumento del capital de CINCO MIL CUATROCIENTOS
15 MILLONES DE SUCRES o de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL
16 DOLARES, de Lanafit Sociedad Anónima, formalizado en
17 esta escritura, se halla totalmente integrado o
18 cubierto con el valor que se utiliza de la cuenta
19 Reserva Revalorización Patrimonio constante en la
20 Contabilidad y en los balances, declaración que la
21 hago bajo mi estricta y personal responsabilidad.-

22 **QUINTA.- RECONOCIMIENTO ESPECIAL.**- En virtud de
23 haberse expresado el capital de la Compañía y
24 expresado también el valor del incremento acordado en
25 la divisa dólar, así como reformado el Artículo Sexto
26 del estatuto, el compareciente deja constancia que se
27 ha dado cumplimiento a lo ordenado por la Resolución
28 cero cero punto QIJ punto cero cero ocho de la

1 Superintendencia de Compañías y en concreto en sus
2 Artículos Octavo y Décimo Primero.- Por lo ordenado
3 en la misma Resolución se presentará a la
4 Superintendencia tres copias autorizadas de la
5 presente escritura para alcanzar su aprobación e
6 inscripción legal.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
7 Constituyen habilitantes del presente instrumento: a)
8 Nombramiento de Gerente General y representante de
9 Lanafit, Sociedad Anónima, debidamente aceptado e
10 inscrito; y, b) Copia del Acta que concede facultad
11 plena al Gerente General para intervenir en este
12 acto.- **SEPTIMA.- CUANTIA.-** La cuantía del presente
13 instrumento en cuanto se concreta al incremento
14 realizado es la de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOLARES;
15 más, el acto se otorga bajo el amparo de la
16 desgravación tributaria prevista en el Decreto
17 Supremo setecientos treinta y tres de agosto de mil
18 novecientos setenta y cinco.- Usted, señor Notario,
19 agregará las demás constancia de estilo y ley e
20 incorporará los habilitantes indicados, en orden a la
21 plena validez y eficacia del presente acto.- **HASTA**
22 **AQUÍ LA MINUTA,** la misma que está firmada por el
23 Doctor Juan Boada Pérez, con Matrícula Profesional
24 del Colegio de Abogados de Quito número: ciento
25 noventa y tres.- Para el otorgamiento de la presente
26 escritura, se observaron todos los preceptos legales
27 del caso; y, leída que le fue íntegramente al
28 compareciente, por mi el Notario, se afirma y se

MENTOS HABILITANTES

CIUDADANIA ***** U3313VA722
 NOMBRE: KARI FRANCISE
 CATEGORIA: INDUSTRIAL
 NOMBRE COMPLETO: KARI FRANCISE
 FECHA: 30-03-90
 TIPO DE TITULO: 081499
 NOMBRE DEL TITULAR: KARI FRANCISE

CIUDADANIA... 170031331-3
 NOMBRE COMPLETO: DASSUM ARNEJIDARIZ FUAD ALBERTO
 FECHA: 11 AGOSTO 1931
 TIPO DE TITULO: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARRO /CONCE
 NOMBRE DEL TITULAR: GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CATEGORIA: CARRO /CONCEPCION/ 31



Sr. Dn.
FUAD ALBERTO DASSUM A.,
Presente.

Quito, 25 de marzo de 1999.



Muy señor mío:

Me es grato participar a Ud. que la Junta General Ordinaria Anual de Accionistas de "LANAFIT, S.A." en sesión realizada en la presente fecha, con la asistencia de la totalidad del capital social, tuvo el acierto de reelegir a Ud. en el cargo de GERENTE GENERAL por el período de DOS AÑOS, a contarse desde la inscripción de este nombramiento y que lo ejercerá hasta que sea legalmente reemplazado.

El presente nombramiento le servirá a Ud. de documento suficiente para acreditar la personería que le corresponde a nombre de "LANAFIT, S.A.", y singularmente para acreditar la representación judicial, extrajudicial y administrativa de la Compañía, que le es dado ejercer sin limitación alguna.

La Compañía LANAFIT, S.A. se constituyó por escritura de 22 de enero de 1.960, ante el Notario Daniel B. Hidalgo, alcanzando su aprobación en sentencia de 28 de enero de 1.960 del señor Juez 2o. Provincial de Pichincha y su inscripción en el Registro el 2 de febrero del propio año, habiéndose reformado y codificado sus estatutos por escritura de 28 de noviembre de 1.990 ante el Notario interino Jaime Acosta Holguín y alcanzando la aprobación de la Superintendencia de Compañías por Resolución No. 1920 de 18 de diciembre de 1.990 e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de enero de 1.991 con No. 003 del Registro Industrial y Tomo 23.

Su anterior nombramiento le fue extendido con fecha 19 de marzo de 1.997, inscrito el 22 de mayo/97 con No. 2727, Tomo 128.

Se dignará hacer constar nuevamente su aceptación para los fines pertinentes.

De Ud. atentamente,

ALBERTO DASSUM AIVAS,
Presidente.

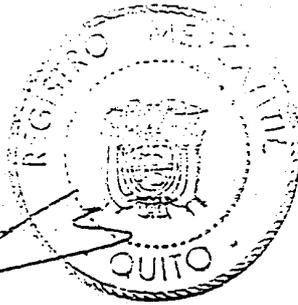
ACEPTO Y AGRADEZCO UNA VEZ MAS LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE "LANAFIT, S.A."

Quito, 25 de marzo de 1.999.

FUAD ALBERTO DASSUM ARMENDARIZ
Gerente General. C.C. 170031331-3
JBP/pg.
NOTARIA 4ta.

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 269 del Registro de Nombramientos Tomo 130.

Quito, a 19 MAY 1966



REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
DR. RAUL GAYTOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Es fiel compulsa del nombramiento que antecede, el mismo que se halla agregado a mi registro de escrituras públicas como documento habilitante, con igual objeto la confiero en Quito, a quince de diciembre del año dos mil.

El Notario.



[Handwritten signature]
Dr. Luis Ortiz Saraza
Notario Abogado

"LANAFIT, S.A."

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "LANAFIT, S.A."

En Quito, hoy día jueves , 27 de julio del 2.000, en la sede social de la Av. 6 de Diciembre No. 6025, a las 17 horas del día se hallan presentes los señores accionistas de "LANAFIT, S.A.", quienes concurren especialmente invitados a Junta General Extraordinaria por los personeros de la Compañía, accionistas únicos que se hallan registrados en el Libro de Acciones y Accionistas y son:

Fuad A. Dassum	3'587.552 acciones o S/.	3.587.552.000
Alberto Dassum Aiva	230.000 " " "	230'000.000
Alfredo Dassum Aivas	230.000 " " "	230'000.000
Morice Dassum Aivas	230.000 " " "	230'000.000
Francisco Dassum Aivas	230.000 " " "	230'000.000
CIDSA	76.816 " " "	76'816.000
Miguel Dahik Delgado	7.816 " " "	7'816.000
Virgilio Hurtado H.	7.816 " " "	7'816.000

Se cuenta también con la presencia del Comisario Sr. Calixto Jácome, quien ha sido especial y singularmente convocado a esta Junta y del Sr. Virgilio Hurtado en su calidad de Secretario Titular en funciones que certifica lo actuado.

El infrascrito Secretario registra en formulario aparte las acciones y accionistas presentes, de acuerdo al Libro-Registro respectivo, constatando que se encuentran en la Sala la totalidad de las acciones o el capital social y los titulares únicos de acciones liberadas y sus consiguientes votos. Así lo acredita en legal y debida forma.

Con esta acreditación, la Junta General Ordinaria se declara instalada desde su inicio bajo la presidencia de su titular Sr. Alberto Dassum Aivas y actuando en la Secretaría el infrascrito Secretario titular que certifica.

Toma la palabra el señor Presidente y propone que las acciones y accionistas aprueben: 1) la celebración de la presente Junta con carácter de Universal por contarse con la presencia de la totalidad del capital social y por así permitirlo la Ley de Compañías; 2) que el asunto o tema a tratarse sea el de resolver el aumento del capital social de la Compañía, hasta la suma que se estime conveniente y procedente; 3) conocer la suscripción y forma de pago o asignación del incremento acordado en base de utilizar cuentas de patrimonio existentes en reservas; 4) conocer y aprobar la reforma que en razón del incremento debe hacerse al Estatuto Social respecto al capital; 5) por estimarse conveniente reformar los Art. 21º., 24º. y 27º. referentes al tiempo de duración de los nombramientos de los dignatarios (Presidente, Gerente General y Gerente), extendiendo el plazo hasta cuatro años; y, 6) autorización que debe darse al Gerente General para que por declaración jurada certifique la existencia de la suma que se toma en Cuenta de Reserva Revalorización Patrimonio para el incremento y para que se eleve el importe de las acciones expresadas en sures al valor de un dólar de los Estados Unidos de América y

formalice mediante escritura pública los acuerdos tomados en relación al aumento de capital y reforma de estatutos y se cumplan los demás trámites y requisitos de rigor.

La Junta integrada por la totalidad del capital y de sus titulares, acepta declarar a esta Junta con carácter Universal por cumplirse los requisitos de Ley y aprueba por unanimidad el temario propuesto por el señor Presidente y se dispone tratarlos a continuación.

Seguidamente a propuesta del mismo señor Presidente, dada la conexidad que existen en los puntos 2 y 3 a tratarse, se pone a consideración y luego de breve deliberación en que los accionistas manifiestan su conformidad con el incremento que debe hacerse al capital y a la forma de integrarlo, por unanimidad de votos se resuelve: 1) aumentar el capital social de Lanatif, S.A. que al momento es de S/. 4.600'000.000 o su equivalente de 184.000 dólares en la suma de S/. 5.400'000.000 o 216.000 dólares, con lo que el capital final alcanzaría a S/. 10.000'000.000 o 400.000 dólares norteamericanos; 2) que el incremento acordado se realice a base de utilizar las cuentas patrimoniales existentes según balance al 31 de diciembre de 1.999, la referida suma de 216.000 dólares, y que se tomará de la cuenta de Reserva Revalorización Patrimonio S/. 5.400'000.000, esto es un equivalente en dólares de 216.000; 3) que la integración de la suma del incremento se realiza por consiguiente reconociendo o asignando a los accionistas los respectivos porcentajes que les corresponde en la cuenta utilizada para el incremento, según cuadro que se hace conocer a los accionistas.

A fin de permitir la regularización del cuadro accionario y que las acciones que deben emitirse en la divisa dólar de los Estados Unidos de América no sean de un valor inferior a un dólar, el accionista Fuad Alberto Dassum renuncia espontáneamente a su derecho de ser preferido o asignado en la cuenta tomada para el incremento en estricta proporción a su actual porcentaje en el capital y acepta que la reducción de este porcentaje en la suma del incremento permita que el porcentaje final en el capital sea sólo del 77%, en forma que la diferencia del 0,99% corresponda un 0,33% en favor de CIDSA, y de Miguel Dahik Delgado y de Virgilio Hurtado Hurtado también un 0,33 para cada uno, según consta de los cuadros expresados en sucres y en dólares que han sido aprobados por los accionistas y que son parte integrante de esta Acta y son del siguiente tenor:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA SUSCRIPCION DEL AUMENTO DEL CAPITAL Y ESTADO FINAL DE LOS ACCIONISTAS EN EL CAPITAL DE "LANAFIT, S.A." EXPRESADO EN SUCRES:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL INCREMENTO A BASE DE RESERVAS RE-VALORIZACION DE PATRIMONIO	CAPITAL FINAL	No. ACCIONES	%
FUAD A. DASSUM A.	3.587'552.000	4.112'448.000	7.700'000.000	7'700.000	77%
ALBERTO DASSUM AIVAS	230'000.000	270'000.000	500'000.000	500.000	5%
ALFREDO DASSUM AIVAS	230'000.000	270'000.000	500'000.000	500.000	5%

MORICE DASSUM AIVAS.	230'000.000	270'000.000	500'000.000	500.000	5%
FRANCISCO DASSUM A.	230'000.000	270'000.000	500'000.000	500.000	5%
CIDSA	76'816.000	123'184.000	200'000.000	200.000	2%
MIGUEL DAHIK DELGADO	7'816.000	42'184.000	50'000.000	50.000	0,5%
VIRGILIO HURTADO H.	7'816.000	42'184.000	50'000.000	50.000	0,5%
TOTAL: 8 ACCIONISTAS.	4.600'000.000	6.400'000.000	10.000'000.000	10'000.000	100%

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA SUSCRIPCION DEL AUMENTO DEL CAPITAL Y ESTADO FINAL DE LOS ACCIONISTAS EN EL CAPITAL DE "LANAFIT, S.A." EXPRESADO EN DOLARES:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL INCREMENTO A BASE DE RESERVAS REVALORIZACION PATRIMONIO	CAPITAL FINAL	ACCIONES	%
FUAD A. DASSUM A.	143.502,08	164.497,92	308.000	308.000	77%
ALBERTO DASSUM AIVAS	9.200	10.800	20.000	20.000	5%
ALFREDO DASSUM AIVAS	9.200	10.800	20.000	20.000	5%
MORICE DASSUM AIVAS	9.200	10.800	20.000	20.000	5%
FRANCISCO DASSUM A.	9.200	10.800	20.000	20.000	5%
CIDSA	3.072,64	4.927,36	8.000	8.000	2%
MIGUEL DAHIK DELGADO	312,64	1.687,36	2.000	2.000	0,5%
VIRGILIO HURTADO H.	312,64	1.687,36	2.000	2.000	0,5%
TOTAL: 8 ACCIONISTAS	184.000,00	216.000,00	400.000	400.000	100%

Se pone a consideración la reforma sugerida respecto de los Arts. 6°. referente al capital y los Arts. 21, 24 y 27 referentes al tiempo de duración de los cargos de Presidente, Gerente General y Gerente, que se elevan de 2 a 4 años. La Junta por unanimidad de votos aprueba la reforma de los referidos Arts. con carácter definitivo, los mismos que dirán:

"Art. 6°.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$ 400.000) dividido en 400.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del 000001 al 400.000, representadas por títulos que comprenderán el número de acciones que corresponda. Este capital podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de conformidad con la Ley de Compañías.- En caso de aumento, los accionistas tendrán derecho a participar en él en la forma determinada por la misma Ley. En cuanto a la transferencia de acciones, se estará también a lo prescrito por la Ley de Compañías".

"Art. 21°.- En vez de dos años dirá cuatro años".

"Art. 24°.- En vez de dos años dirá cuatro años".

"Art. 27°.- En vez de dos años dirá cuatro años".

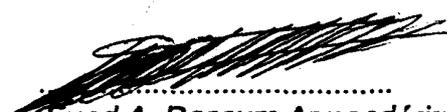
Como punto final, la Junta resuelve también con votación unánime conceder amplia y plena autorización al Gerente General para que por declaración jurada certifique existir la suma tomada de la Cuenta Reserva Revalorización Patrimonio para el incremento y para que se eleve el importe de las acciones expresadas en sures al valor de un dólar de los Estados Unidos de América y formalice en escritura pública los acuerdos tomados en esta reunión así como para que cumpla los demás trámites y requisitos de rigor para la validez y

eficacia de lo acordado. Se dispone que sea suficiente habilitante de la presente autorización un ejemplar autorizado de la presente Acta.

El señor Comisario expresa que no tiene objeción alguna que hacer a lo acordado por la Junta, en razón de ser de asunto de su exclusiva incumbencia.

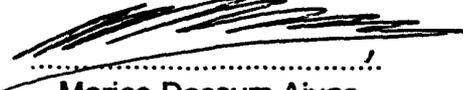
La Presidencia declara resueltos todos los puntos contenidos en el Orden del Día los mismos que han sido aprobados por la Junta y se concede un corto receso para la redacción de esta Acta, la misma que restablecida con todos sus asistentes, es leída y resulta aprobada sin modificación alguna por la Junta.

Se levanta la sesión a las 18 horas (6 p.m.), firmando en constancia y fe todos los asistentes, en unión del infrascrito Secretario que certifica.


Fuad A. Dassum Armendáriz,
Accionista-Gerente General


Alberto Dassum Aivas,
Accionista-Presidente


Alfredo Dassum Aivas,
Accionista.

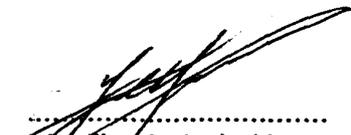

Morice Dassum Aivas,
Accionista.

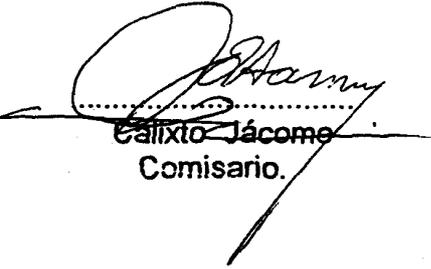

Francisco Dassum Aivas,
Accionista.


Miguel Dahik Delgado,
Accionista.

p. CIDA
Accionista


Miguel Dahik Delgado,
Gerente.


Virgilio Hurtado H.
Accionista-Secretario


Calixto Jácome
Comisario.

JBP/pg.

Se otor-

...gó ante mi y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, hoy diez y ocho
de Diciembre del año dos mil.

EL NOTARIO

Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario Abogado



Luis Ortiz Salazar
Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario Abogado

RA

1 **ZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el
2 Artículo Segundo de la Resolución número: 01 Q.IJ.
3 0143, dada por el Doctor Roberto Salgado Valdez,
4 Intendente de Compañías de Quito el 12 de enero del
5 2.001, tomé nota al margen de la matriz de la
6 escritura pública de Aumento de Capital Social y
7 Reforma de Estatutos de la Compañía **LANAFIT S.A.**,
8 otorgada ante mi el 15 de Diciembre del 2.000, de la
9 aprobación de la misma que por la presente Resolución
10 hace dicha Superintendencia de Compañías.

11
12
13 Quito, a 17 de Enero del 2.001

14
15
16
17
18 EL NOTARIO.



Luis Ortiz Salazar
Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario Abogado

RA..



DR. JAIME AILLON ALBAN

15

**NOTARIA
CUARTA**

... ZON: Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, aprobada por el Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.0143, de doce de Enero del año dos mil uno, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD «LANAFIT S.A.», otorgada ante el Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo el veintidos de Enero de mil novecientos sesenta, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. En Quito, hoy día Miércoles diecisiete de Enero del año dos mil uno.-



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ENE 7
2001

14

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. 0 CIENTO CUARENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de enero del año 2.001, bajo el número **010** del Registro Industrial, Tomo **33**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **17** del Registro Mercantil de tres de febrero de mil novecientos setenta, a fs. **37**, Tomo **91**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LANAFIT S. A.**", otorgada el 15 de diciembre del año 2.000, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS ORTIZ SALAZAR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **001299**.- Quito, a diecinueve de enero del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn